**INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA**

**PERIODO MAYO- DICIEMBRE 2023**



Nelly Naikiai Mashutak

**CONCEJAL RURAL DEL CANTON GUALAQUIZA**

**PERIODO 2023- 2027**

**MIEMBRO DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:**

Comisión de mesa

Presidenta de la comisión de Desarrollo Sociocultural y Deportivo.

Vocal de la comisión de Obras Públicas.

Vocal de la Comisión de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal.

**MAYO 2024**

**INDICE**

[**PRESENTACION** 3](#_Toc167036901)

[**1.** **MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS** 4](#_Toc167036902)

[**1.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.** 4](#_Toc167036903)

[**1.2 LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** 4](#_Toc167036904)

[**1.3 LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL** 5](#_Toc167036905)

[**2.- CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE.** 6](#_Toc167036906)

[ **Desarrollo social-cultural:** 6](#_Toc167036907)

[ **Desarrollo económico-productivo:** 7](#_Toc167036908)

[ **Desarrollo de asentamientos humanos:** 7](#_Toc167036909)

[ **Movilidad y conectividad:** 7](#_Toc167036910)

[ **Desarrollo de gestión del territorio:** 7](#_Toc167036911)

[ **Inclusión y diversidad:** 7](#_Toc167036912)

[ **Participación y fiscalización:** 7](#_Toc167036913)

[**3.-PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO.** 8](#_Toc167036914)

[**4.- PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO** 8](#_Toc167036915)

[**5.- CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES** 9](#_Toc167036916)

[**5.1 FUNCIONES DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN CÓMO CONCEJALA:** 9](#_Toc167036917)

[**6.- DELEGACIONIONES:** 10](#_Toc167036918)

[**7.- COMISIONES** 11](#_Toc167036919)

[**7.1 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVO:** 11](#_Toc167036920)

[**7.2 VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CANTONAL:** 11](#_Toc167036921)

[**7.3 VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:** 11](#_Toc167036922)

[**8. CONCLUSIONES:** 12](#_Toc167036923)

[**9. RECOMENDACIONES:** 12](#_Toc167036924)

[**10. MENSAJE FINAL.** 13](#_Toc167036925)

# **PRESENTACION**

Por decisión popular a través de un trabajo colectivo, hoy tengo la oportunidad de servir desde los espacios públicos a favor de la ciudadanía Gulaquicense, tanto del campo y la ciudad, con quienes me siento profundamente agradecida. Durante el periodo mayo-diciembre 2023, hemos. trabajado de la mano de las comunidades, barrios, organizaciones y personas naturales que muy gentilmente han asistido a nuestra curul. Con el presente informe me dirijo a cada uno de ustedes para dar a conocer mi gestión en el marco de la legislación que he trabajado con las respectivas comisiones en proyectos de ordenanza y proyectos de resoluciones, además en cumplimiento de los artículos 57 y 58 del COOTAD, he realizado la fiscalización, dando seguimiento y exigiendo y que, a pesar de estos cortos 6 meses mi trabajo ha sido direccionado hacia las comunidades, parroquias, barrios, sectores y personas que han solicitado mi apoyo, a más de las que me compete estar pendientes, tales como el buen destino de los recursos de nuestros mandantes.

 Como concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, en cumplimiento a lo estipulado en la Carta Magna, así como las demás normas que me rigen, me complace rendir cuentas a nuestros ciudadanos y ciudadanas.

# **MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

Las normas constitucionales y legales que garantizan los procesos de rendición de cuentas se detallan a continuación:

## **1.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

**“Art. 96.-** Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas”.

**“Art. 100.-** En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

(…) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”

 **“Art. 208.-** Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

(…) 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.”

**“Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

## **1.2 LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**“Art. 88.-** Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”

**“Art. 89.- Definición. -** Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”

 **“Art. 91.- Objetivos. -** La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

**1**. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;

**2**. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;

**3**. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,

**4.** Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

**“Art. 92.- Del nivel político. -** Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

**1**. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;

**2.** Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;

**3**. Presupuesto general y presupuesto participativo;

**4**. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,

**5**. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.”

## **1.3 LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**“Art. 9.- Rendición de cuentas. -** Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”

 **“Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas.** - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

**1.** Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.

**2.** Ejecución del presupuesto institucional.

**3**. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.

**4**. Procesos de contratación pública.

**5**. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

**6**. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.

**7**. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.

**8**. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.”

**“Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. -** Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”

**“Art. 12.- Monitoreo a la rendición de cuentas. -** El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones.

Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.”

# **2.- CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE.**

El plan presentado como candidata a concejal de modo general establece:

Elaborar y aprobar normativas que respondan a las necesidades locales mediante la participación democrática de acuerdo a las necesidades para la aplicación de la política pública, en aporte a la construcción de un cantón prospero, tomando en cuenta la diversidad económica, cultural, social, de género y territorial.

* **Desarrollo social-cultural:** impulsar la participación de los actores sociales en el desarrollo de proyectos sociales y culturales que permitan el fortalecimiento cultural evitando la exclusión de sectores prioritarios y su vulneración ante la sociedad.
* **Desarrollo económico-productivo:** elaboración y aprobación de normativa para el desarrollo de proyectos productivos que permitan la reactivación económica de nuestra población mediante el trabajo articulado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, así como con diversos sectores de la sociedad civil y asociaciones jurídicas, dando tratamiento prioritario a las expresiones y experiencias de la economía popular y solidaria (IEPS).
* **Desarrollo de asentamientos humanos:** Propiciar planes de ordenamiento territorial oportunos que garanticen tanto el derecho a la ciudad cuanto el acceso a una vivienda digna y a un hábitat seguro para las y los gualaquicenses, lo cual garantiza que los servicios básicos lleguen de forma eficiente a todos los territorios.
* **Movilidad y conectividad:** Gestionar la ejecución de proyectos viales que permitan el mejoramiento de las condiciones de circulación peatonal y vehicular, por medio del lastrado, adoquinado o asfaltado en zonas pobladas, así como el fortalecimiento del transporte público como sector estratégico para la generación de nuevos polos de desarrollo
* **Desarrollo de gestión del territorio:** Promover resoluciones y ordenanzas que tengan como eje central la equidad territorial, la cual rescate y reivindique la diversidad en todas sus dimensiones de los diferentes territorios de cantón Gualaquiza.
* **Inclusión y diversidad:** elaborar de manera colectiva y con la participación activa de la sociedad de las comunidades, herramientas normativas enfocadas a transformar las dinámicas de exclusión y discriminación social a la diversidad en todas sus expresiones (clase, género, etnicidad, territorio, etc.)
* **Participación y fiscalización:** vincular a la sociedad civil en la elaboración, planteamiento y desarrollo de la política pública a través de mecanismos participativos como el uso de la Silla Vacía, la presentación de Iniciativas Populares Normativas o la integración en otros espacios de participación directa.

# **3.-PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO.**

**Desarrollo socio- cultural.** - la autorización de la firma de un convenio con el MIES a favor de los grupos de atención prioritaria y la presentación de una ordenanza para implementar un programa de becas para los estudiantes del cantón, que se encuentra en el proceso para la aprobación en segundo debate.

**Desarrollo económico-productivo**. - Participe con voz y voto la autorización de la firma de un convenio CODEIS, de un proyecto para nuestros emprendedores.

**Desarrollo de asentamientos humanos.** –Participe con voz y voto en la aprobación de presupuesto 2023 y la asignación de recursos para la actualización del PDOT Y PUGS.

**Movilidad y conectividad. -** Participe con voz y voto en la aprobación del presupuesto 2023 para la actualización del plan de movilidad humana.

**Desarrollo de gestión del territorio**. - Participe con voz y voto en la presentación y aprobación de: ordenanzas, convenios, propuestas y resoluciones presentadas en el consejo municipal.

**Inclusión y diversidad.** - Participe con voz y voto en la aprobación de la ordenanza que benefician a los grupos vulnerables, adultos mayores y personas con capacidades especiales.

**Participación y Fiscalización**. - Participe con voz y voto en la reforma a las ordenanzas que tiene que ver con los barrios y participación ciudadana Y fiscalización al ejecutivo: convenios, planificación de la maquinaria municipal y La Verificación del avance de la construcción del sistema Regional de agua potable San Pedro de Chumpias, Chumpias, Napurak, Kunchaim, kayants

# **4.- PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO**

1.- Firma de convenio con el MIES.

2.- firma de convenio con el CODEIS

3.- Durante este año por el cambio de gobierno y la falta de nuevo plan donde se determine las directrices del nuevo gobierno; no se actualizo el PDOT.

5.- Debido a la no actualización del PDOT y PUGS no se actualizo el plan de movilidad

6.- conocimiento de la planificación de la maquinaria municipal semanal.

8.- Inspección del avance de la obra, sistema Regional de agua Potable San Pedro de Chumpias – Kayants en un 80%.

# **5.- CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES**

Durante el periodo de mayo a diciembre del 2023, como concejala del cantón Gualaquiza he asistido a una sesión conmemorativa, sesiones ordinarias y extraordinarias con voz y voto, en el pleno del Concejo Municipal, en las cuales se ha discutido acerca de varios proyectos en beneficio de la ciudadanía de nuestro cantón Gualaquiza, además, he aportado con mis sugerencias y recomendaciones en los análisis y debates que se han realizado conjuntamente con el cuerpo legislativo, en otros casos, para la aprobación de ordenanzas y resoluciones que al momento se rigen en nuestro cantón Gualaquiza.

## **5.1 FUNCIONES DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN CÓMO CONCEJALA:**

En el trascurso de mayo a diciembre del 2023 existen 19 propuestas de ordenanzas, de las cuales 10 son presentadas por el consejo municipal, 8 aprobadas y dos para la aprobación en segundo debate.

1. LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS SESIONES DEL CONCEJO Y LA CONFORMACIÓN DE SUS COMISIONES; REMUNERACIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA Y DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS; Y, OCUPACIÓN DE LA SILLA VACÍA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. CCE-EXT-RO-2023-2887
2. LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA. CCE-EXT-RO-2023-4063.
3. OCTAVA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE PREDIOS EN LAS AREAS URBANAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA Y DE FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS RÚSTICOS. CCE-EXT-RO-2023-4986.
4. LA SEXTA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. CCE-EXT-RO-2023-4987.
5. ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PROPAGANDA O PUBLICIDAD ELECTORAL EN EL CANTÓN GUALAQUIZA. CCE-EXT-RO-2023-4087
6. SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS BARRIALES Y DEL COMITÉ GENERAL DE BARRIOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA. CCE-EXT-RO-2023-4838
7. ORDENANZA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES, ORIGINADOS POR ERRORES DE MEDICIÓN O CALCULO, Y DETERMINA EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN O CALCULO, FAJAS, Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA. CCE-EXT-RO-2023-5383
8. PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. CCE-EXT-RO-2023-5822.

# **6.- DELEGACIONIONES:**

 De conformidad con Art. 60, literal l) y el Art. 62, literal b) del Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD en cumplimiento y como vicealcaldesa del cantón Gualaquiza he asistido a las siguientes delegaciones:

Sesión extraordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Provincial de Morona Santiago. Oficio Nº GADMG-A-2023-626-O

Sesión ordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Provincial de Morona Santiago, Oficio Nº GADMG-A-2023-622-O

Sesión extraordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Provincial de Morona Santiago. Oficio Nº GADMG-A-2023-564-O

Participación a la Elaboración del presupuesto participativo 2024.Oficio Nº GADMG-A-2023-472-O

 Participación a la Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Provincia de Morona Santiago. Oficio Nº GADMG-A-2023-415-O

 Sesión del Consejo Provincial SPC – Concejo de Participación Ciudadana y Control Social. Oficio Nº GADMG-A-2023-321-O

 Resolución administrativa NRO.GADMG-A-170-2023: Presido el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Gualaquiza, con las siguientes atribuciones:

b.- convocar a las sesiones ordinarias y extraordinaria del Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos.

c.- Dirimir con su voto en caso de empate en las decisiones o resoluciones del Consejo Cantonal para la Protección de loa Derechos.

 Frente a esa responsabilidad he encaminado de la mejor manera pensando en el buen funcionamiento de la institución y que la atención sea cada día mejor, hemos realizado seis reuniones ordinarias y una extraordinaria conjuntamente con los miembros de la sociedad civil en donde se ha puntualizado varios temas importantes que vayan en beneficio de los sectores prioritarios como la inclusión, la protección y la vulneración de derechos, así como también la realización de los eventos conmemorativos que resalten la importancia de los grupos de atención prioritaria y la aprobación del presupuesto 2024.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 58 del COOTAD, presento y pongo en consideración de los ciudadanos y ciudadanas del Cantón Gualaquiza, y de las autoridades de control, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la Rendición de Cuentas 2023 como Concejal.

# **7.- COMISIONES**

## **7.1 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVO:**

* Se mantuvo sesiones de trabajo y coordinación con diferentes estamentos de la sociedad con la finalidad de programar los diferentes actos sociales, culturales y deportivos en homenaje a los 79 años de cantonización de Gualaquiza.
* Se analizó y elaboro el reglamento para la elección de la reina y la Shiram Nua de Gualaquiza.
* Se ha mantenido permanente vigilancia, en la atención a los grupos vulnerables del cantón.

## **7.2 VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CANTONAL:**

**-** Participe en una reunión de trabajo para la reforma al PDOT Y PUGS.

## **7.3 VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:**

* Por parte del presidente, se mantuvo una coordinación permanente con la planificación semanal de la maquinaria Municipal.

# **8. CONCLUSIONES:**

 1.- Los 6 meses de actuación en calidad de concejal rural han permitido encaminar acciones para el cumplimiento del Plan de Trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral CNE, para los periodos 2023-2027.

 2.- Durante el periodo de mayo a diciembre de 2023, se ha participado en sesión conmemorativa, sesiones ordinarias y extraordinarias, en la aprobación de resoluciones, ordenanzas, firma de convenios para cumplir con las necesidades del pueblo.

# **9. RECOMENDACIONES:**

 1.- Definir estrategias más efectivas y buscar aliados estratégicos para el cumplimiento del Plan de Trabajo presentado como concejal rural al Consejo Nacional Electoral CNE.

 2.- Gestionar capacitaciones técnicas y legales efectivas para elevar la calidad de los procesos de legislación y fiscalización.

3.- Seguir presentando propuestas de ordenanzas, normas y resoluciones legislativas de manera participativa con sus respectivas gestiones hasta la aprobación.

4.- Seguir realizando el seguimiento del cumplimiento de los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de proyectos, con la finalidad de garantizar que se cumpla en su mayor porcentaje los proyectos a favor de las comunidades, barrios y parroquias de nuestro cantón.

# **10. MENSAJE FINAL.**

Queridos Gualaquicenses, como Concejal Rural del cantón, quiero agradecer nuevamente a ustedes por la confianza depositada en esta servidora para representarles en el Cuerpo Edilicio a través de las labores de legislación y fiscalización descritas en el presente informe. He invito para que, en el ejercicio de mis funciones, continuamente me acompañen presentando sus observaciones, recomendaciones, propuestas y denuncias, de ser el caso, para que, de manera conjunta y colaborativa, podamos construir una institución a la altura de la historia de nuestra ciudad

 Muchas gracias,

Nelly Naikiai

**CONCEJAL DE GUALAQUIZA**